

## **LA HONESTIDAD, UN PRINCIPIO IRRENUNCIABLE PARA COMFIA-CCOO Asepeyo**

15 de Diciembre de 2010

**La Sección Sindical de CC.OO. en Asepeyo cree firmemente en la libertad de expresión, en la visión plural de los problemas y en la búsqueda de soluciones diversas y complementarias, pero defiende que, la misma firmeza, debe aplicarse en mantener la HONESTIDAD y la DIGNIDAD, por encima de cualquier objetivo o interés partidista. Por todo ello esta Sección Sindical, manifiesta que la crispación de otros al intentar desprestigiar nuestra labor es un propósito estéril, cuando de lo que se trata, es de plantar cara al único responsable de los problemas que se están planteando en el Sector de Mutuas. : El Ministerio de Trabajo.**



La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha decidido confiar en la propuesta realizada por COMFIA-CCOO para supeditar la resolución de los conflictos colectivos, interpuestos contra las Mutuas por el recorte del 5%, a lo que sentencie el Alto Tribunal sobre la posible inconstitucionalidad del RDL 8/2010.

Comfia-CCOO propuso a todas las partes, en la primera demanda que se interpuso por este motivo, un texto que permitía conciliar en el sentido de que: “Las Mutuas procederían a la restitución de las cantidades reducidas a cada trabajador y a aplicar posteriormente los incrementos retributivos que el Convenio estableciese, siempre que el Decreto-Ley fuese declarado inconstitucional, en la sentencia de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre”

La Sala, por propia iniciativa, decidió plantear una nueva cuestión de inconstitucionalidad en virtud de

las especiales características de las Mutuas y, adoptando íntegramente el texto propuesto por Comfia-CCOO, lo adaptó a la sentencia que se dicte por el Tribunal Constitucional en relación a esta nueva cuestión planteada.

Frente a quienes están instalados permanentemente en el insulto y en la descalificación, ofreciendo una imagen que solo contribuye a su propio desprestigio, quienes mantienen como objetivo desinformar y confundir, siempre se situará la sección sindical de CCOO, ofreciendo una información veraz y honesta.

Como cualquiera puede comprobar en el acta de conciliación de la AN que acompañamos, se sitúan como demandantes tanto UGT, como CCOO y, posteriormente, todas las partes acuerdan acumular a esta demanda la interpuesta por SPS-FASGA, incorporándose este sindicato a la parte demandante.

Si se actúa de forma profesional, una vez interpuesta una demanda, y teniendo conocimiento de esta circunstancia, el resto de las partes pueden adherirse a la misma, si coinciden en lo demandado, o interponer otra nueva, si pretender incorporar nuevas peticiones.

Este es el procedimiento seguido por CCOO, en las demandas que ya han sido interpuestas por otros sindicatos y el que están siguiendo estos en las demandas interpuestas por Comfia-CCOO. Presentar nuevas demandas, sin incrementar las peticiones, tiene toda la apariencia de intentar “hacer el paripé” para intentar lavar la cara, de forma previa al proceso de elecciones sindicales que se presenta de forma inminente.

